

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653690

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

APRUEBA INICIO ESTUDIO DE EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA PROPIEDAD QUE SE INDICA

Núm. 1.186.- Hualqui, 27 de mayo de 2025.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- b) DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, en particular Art. N° 9.
- c) La ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración.
- a) Decreto ley N° 2.186, que Aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones, Ministerio de Justicia, publicada el 9 de junio de 1978.
- b) Acuerdo N°152-17-2025 de fecha 23.05.2025, que aprueba inicio de expropiación parcial de terreno que se indica.
- c) Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, especialmente en sus artículos 33 y 65 letra g).

Considerando:

- a) Que, para expropiar parcialmente la propiedad ubicada en Bombero Perret N°680, denominada "Fundo San Bernardo", parte del antiguo predio "La Quinta", comuna de Hualqui, Rol N° 206-22, se requiere iniciar el proceso de Estudio de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 2.186 de procedimiento de expropiaciones.
- b) Que, los trabajos, trámites y costos de la expropiación serán de costa de la ilustre Municipalidad de Hualqui.
- c) Que, concurriendo todos los requisitos legales exigidos para proceder el acto expropiatorio se adopta la decisión que a continuación se indica.

Decreto:

1. Procédase a iniciar el estudio de expropiación parcial de la propiedad ubicada en Bombero Perret N° 680, denominada "Fundo San Bernardo", parte del antiguo predio "La Quinta", comuna de Hualqui, Rol N° 206-22, inscrita a fojas 2197, número 1901 del año 1984 y fojas 2192, número 1790 del año 1993, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.
2. Publíquese el presente acto, en extracto, en el Diario Oficial de la República de Chile.
3. Anótese la presente resolución al margen de la respectiva inscripción de dominio, e inscríbase en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º del decreto ley N° 2.198, del Ministerio de Justicia.
4. Notifíquese al propietario del bien raíz, sujeto a expropiación, por carta certificada.
5. Requírase el auxilio de la fuerza pública solo en caso de ser necesario a efectos de que los funcionarios y/o profesionales realicen las acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio.

Cúmplase y archívese.- Ricardo Fuentes Palma, Alcalde.- Óscar San Martín Álvarez, Secretario Municipal.

CVE 2653690

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl